

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO  
GRADO 4 PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE ECONOMÍA DE LA  
SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

**Departamento de Economía  
Facultad de Ciencias Sociales**

1. CARGO: Profesor Agregado (Esc. G, grado 4, 10 horas, categoría horaria baja, C2, con posibilidad de extensión) perfil integral para desarrollar tareas en el área de economía de la salud en el Departamento de Economía, siendo la investigación y la enseñanza las actividades principales. Eventualmente podrá desarrollar actividades de extensión y gestión en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD).
2. NUMERO DE CARGOS: uno, sin posibilidad de ampliación.
3. FUNCIONES: Dictado de Cursos en el grado y posgrados que administra el Departamento de Economía (Licenciaturas de Facultad de Ciencias Sociales, Maestría en Economía, y Diplomas) e investigación independiente en el área del llamado. Actividades de gestión del dECON y comisiones asesoras, así como actividades de extensión y relacionamiento con el medio, en función de la carga horaria.
4. CONDICIONES DE LA PROVISION: Provisión en efectividad desde la designación por parte del Consejo de Facultad, por un período inicial de dos años, con carácter renovable - a través de procesos de evaluación y de reelección - por períodos consecutivos de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del EPD.
5. COMETIDOS: Contribuir al desarrollo en el Departamento de Economía de la investigación, la docencia, la extensión y actividades en el medio en el área del llamado.
6. MÉRITOS: Los aspirantes deben entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La comisión asesora puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).
7. PLAN DE TRABAJO: Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los aspirantes deberán presentar un plan de trabajo, en una exposición sintética (de no más de cinco carillas, tamaño carta a doble espacio), que incluya **propuesta de investigación y oferta de cursos de grado y posgrado en el área del llamado**, así como actividades de extensión y relacionamiento con el medio y gestión, de acuerdo a la descripción de funciones y cometidos expuesta en los numerales 3 y 5 de estas bases. Para su evaluación se tendrá en cuenta la afinidad con las áreas del llamado, la relevancia, calidad e impacto de las propuestas, así como la viabilidad para desarrollar el plan.

8. COMISIÓN ASESORA: Vencido el plazo de postulación, el consejo, a propuesta del Departamento de Economía, designará una comisión asesora cuyos integrantes deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y conocimientos en el área del llamado. El número de integrantes será impar y no inferior a tres, donde al menos uno deberá ser ajeno al Departamento y otro ajeno al servicio. No más de dos terceras partes de los miembros pueden ser del mismo sexo.

La comisión asesora dispone de un plazo máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los aspirantes. La comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos y el plan de trabajo de los aspirantes de manera individual y comparativa en función de las pautas de provisión de cargos efectivos aprobadas en el dECON (Resolución del Consejo 1717 del 10 de agosto de 2023) y del área de conocimiento para la que se realiza el llamado. De acuerdo a las referidas pautas, los ítems a evaluar en forma cualitativa son: formación personal, enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio, actividad profesional, gestión académica institucional y otros.

**Se valorará principalmente aquellos méritos y plan de trabajo en lo relativo al área específica del llamado, pudiendo la comisión asesora otorgar una valoración menor a los méritos en otras áreas.**

Se precisará cuáles aspirantes cumplen y cuáles no los requerimientos mínimos para acceder a grado 4 de acuerdo a las referidas pautas. No corresponde la incorporación de tablas de puntaje o la presencia de otros elementos cuantitativos como fundamento. El informe de la comisión asesora no tiene carácter vinculante para el Consejo.

El Consejo procederá a analizar las aspiraciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Docente. Como resultado se podrá designar aspirantes en forma directa para ocupar el cargo, se podrá dejar sin efecto el llamado o se decretará la provisión por concurso, que podrá ser: abierto, limitado a todos los aspirantes o a un subconjunto de ellos.

9. NORMATIVA APLICABLE: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD, del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. 13 del CDC del 03/X/2023 - Dist. 910.23 – DO 06/XII/202) y de las pautas de provisión de cargos efectivos del dECON (Res. 1717 del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales del 10/08/2023).
10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos y propuesta de trabajo.
11. FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS: se estará a lo

comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés.